



ACUERDO No. 2285 DE 2020

“Por medio del cual se adopta el incremento salarial para la vigencia 2020 de los trabajadores oficiales del Fondo Nacional del Ahorro”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
“Carlos Lleras Restrepo”**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la ley 432 de 1998 y el art 12 del Decreto 1454 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro, de conformidad con la Ley 432 de 1998, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometido a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 2º de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo Nacional del Ahorro administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, para lo cual se encuentra facultado para realizar operaciones de crédito para vivienda, educación, construcción y leasing habitacional.

Que el artículo 12 del Decreto 1454 de 1998, por medio del cual se aprueban los estatutos de la entidad, establece como función de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro formular la política general y los planes y programas de la Entidad.

Que el literal t) del artículo 12 del Decreto 1454 de 1998 establece que corresponde a la Junta Directiva adoptar la planta de personal de los empleados públicos y trabajadores oficiales, así como estudiar y aprobar la nomenclatura y remuneración de los trabajadores oficiales.

Que se hace necesario adoptar el incremento salarial de los trabajadores oficiales para la vigencia 2020, en un 5,12%, retroactivo al 1 de enero de 2020.

En virtud de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar la remuneración de los trabajadores oficiales del Fondo nacional del Ahorro para el año 2020 en un 5,12%, así:



A C U E R D O No. 2285 DE 2020

“Por medio del cual se adoptan el incremento salarial para la vigencia 2020 de los trabajadores oficiales del Fondo Nacional del Ahorro”

Salarios de Trabajadores Oficiales con incremento 2020 (5,12%)		
Tipo de Cargo	Cargo	Sueldo
Trabajadores Oficiales	JEFE OFICINA	8.959.400
	JEFE DIVISION	8.516.900
	PROFESIONAL 01	6.985.300
	PROFESIONAL 01 T	6.985.300
	PROFESIONAL 02	6.079.100
	PROFESIONAL 02 T	6.079.100
	PROFESIONAL 03	4.677.900
	PROFESIONAL 03 T	4.677.900
	PROFESIONAL 04	3.804.300
	TECNICO ADMINISTRATIVO 01	3.229.900
	TECNICO ADMINISTRATIVO 02	2.726.300
	TECNICO ADMINISTRATIVO 03	2.315.800
	SECRETARIO EJECUTIVO 01	2.836.200
	SECRETARIO EJECUTIVO 02	2.328.500
	SECRETARIO EJECUTIVO 03	2.124.000
	CONDUCTOR 01	1.854.900
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 01	2.374.200
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 02	1.854.900
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 03	1.585.900	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 04	1.366.600	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su adopción y surte efectos fiscales desde el 1 de enero de 2020.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de Junta Directiva No. 915 del 24 de marzo de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de marzo de 2020

CARLOS ALBERTO RUIZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta - Oficina Jurídica